Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°080/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SAN ALFREDO S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 126/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC" ID N° 339.341. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Junio del año 2018, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"SAN ALFREDO S.R.L."**, con **RUC Nº 80024209-2,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal **ANDREA RODRIGUEZ ARGUELLO,** con **C.I Nº 3.982.785,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por parte de ésta última de "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC**", conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 126/2017, aprobado por **Resolución PR Nº 047/2.018**, de fecha 25/05/2018 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	01	01	00	0	240	30	001	99	3.550.586.952
2018	02	01	02	0	240	30	001	99	
2018	02	01	01	0	240	30	001	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339.341. ---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 126/2017, para **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 047/2018 de fecha 25/05/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **GS. 759.600.000** (Guaraníes Setecientos cincuenta y nueve millones seiscientos mil) **IVA Incluido**, correspondiente al **LOTE 3**, según el siguiente detalle: --------

Ítem	Descripción	SAN ALFREDO S.R.L.				
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE N° 3 - VILLETA					
1	Servicio de Limpieza de Edificio y Áreas Comunes	Gs 63.300.000	**12**	MES	EVENTO	**Gs. 759.600.000**
					Precio Total	**Gs. 759.600.000**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.**
El precio del Contrato será reajustable: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verifican variaciones del Salario Mínimo Legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación:

$$PR: \frac{Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ S)}{So}$$

Dónde:

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado

S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de oferta

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato, en la siguiente dirección: **CIP VILLETA: De lunes a viernes de 6:30 horas a 14:30 horas.**

LA DURACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN DE 12 MESES.
OBSERVACIÓN: Los horarios de entrada y salida podrán ser modificados por la Convocante según necesidad (cambio de estación, necesidad de fábricas), y será comunicado con anticipación de treinta (30) días corridos. ----------
- El **plan de entrega** y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro del plazo estipulado en el PBC es decir: **Los servicios deberán empezar dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la Firma del Contrato,** según detalle en el **Anexo II** del presente contrato. ----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones de los Servicios en las distintas Áreas de Trabajo (Adm. Central, Villeta y Vallemi) estarán a cargo de un funcionario designado en cada frente de Servicio. ----------

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

La liquidación para pago se realizará en forma mensual (cada 30 días corridos desde el inicio de los servicios) Dentro de los 30 días de la presentación de la factura, por tesorería o transferencia bancaria, la factura deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud de Pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.

9.2 La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

9.3 La moneda de pago será el guaraní.

9.4 Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.

9.5. En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9.6 No se otorgará anticipo financiero.

10. IMPUESTOS. El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. -

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social, sin constituirse en una obligación para la INSTITUCION. ----------

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. INSPECCIONES.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El lugar donde se esté prestando el servicio (Adm. Central, Villeta y Vallemi), estarán a cargo de funcionarios designados por cada frente de servicio) de la INC.---------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado por el administrador del contrato, a través de las dependencias responsables por cada frente de servicio.

En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza, mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada, aplicando la administración de la DNCP una multa correspondiente a 1 (un) jornal diario vigente, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio

Será de estricto control que el personal cuente con el uniforme adecuado y una buena presencia, siendo el incumplimiento, motivo de amonestación.

Se verificarán las tareas realizadas por el personal, avalando el cumplimiento con las especificaciones técnicas en las condiciones establecidas en las bases y condiciones, cuyo incumplimiento, será motivo se amonestación. ----------

14. MULTAS.

El valor de las multas será:

a) 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del contrato, por cada 3 (tres) amonestaciones por escrito realizado a la empresa contratada.

b) 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la adjudicada.

Las multas serán aplicadas y descontadas en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir el contrato, de conformidad al inciso c), Artículo 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

18. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

19. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

20. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en San Cristóbal c/ Cnel. Martínez de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

SAN ALFREDO S.R.L.	**LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**
REPRESENTANTE	**PRESIDENTE INC**

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Área de Trabajo

SECTOR "A" - AREA FRABRIL = 5.245 M2.

-Dirección de Fábrica, Secretaría de Dirección, Oficina Técnica, Oficina de Dpto. de Mantenimiento, Secretaria de Mantenimiento, Oficina de Capacitación, Oficina de Recurso Humano, Dpto. de Producción, Secretaria de Producción, Oficina jefe de Turno, Baños y pasillos.
Dimensión: 50m. x 15 m. Total = 750m2.
-Caseta Pórtico, Baños, Báscula
Dimensión: Total = 70m2.
-Depósito de Materiales, Taller de Electrónica, Oficina de Dibujantes Técnicos, Baños
Dimensión: 50m x 20m Total = 1.000 m2.
-Despacho de Cemento, Caños, Vestuarios, Comedor
Dimensión: 8m x 4m Total = 32 m2.
-Oficina de Medio Ambientes
Dimensión: 15m x 15m Total = 225 m2
-Edificio Nuevo de Laboratorio
Dimensión: 12m x 30m Total = 360m2.
-Logística Depósito y Baños
Dimensión: 5m x 10m Total = 50m2.
-Oficina Tablero del molino, Baño
Dimensión: 8m x 6.5m Total = 52m2.
- Oficina Secadero
Dimensión: 4m x 4m Total = 16m2
-Oficina Descargador, Comedor del Descargador, Vestuarios, Taller de Reparación de Mangas, Baños
Dimensión: Total = 350 m2.
-Oficina Seguridad Industrial, Depósito, Baño
Dimensión: 15m x 6m Total = 90m2
-Oficina de Combustible y Lubricantes, Oficina de Eléctricos, Oficina de Engrases, Oficina de Refrigeración, Taller de Bobinado, Depósitos de Herramientas, Oficina de Mecánicos, Taller Mecánico, Oficina de Automotores, Taller de Automotores, Vestuarios Comedor y Baños
Dimensión 150m x 15m Total = 2.250 m2.

SECTOR "B"- AREA ADMINISTRATIVO = 4.075 M2.

-Oficina Dpto. Administrativo, Oficina de Tesorería, Oficina de Ventas, Oficina de Sindicatos, Laboratorio

Dimensión: 15m x 90 m Total= 1350 m2.
-Oficina de Capacitación, Centro Procesamiento de Datos, Baños
Dimensión: 15m x 40m Total= 600 m2.
-Oficina de Auditoría Oficina de Expedición, Oficina de Presidencia, Oficina Jefatura de Vigilancia, Oficina de tráfico fluvial, Baños
Dimensión: 25m x 40m Total= 1.000 m2.
-Oficina de Archivos, baños
Dimensión: 25m x 40m Total= 1.125 m2.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

SECTOR "C"- AREA CLINICA MEDICA = 300M2.

-Edificio de Clínica Médica

Dimensión: 20m x 15m Total= 300 m2

Provisión de Insumos

Trapo de piso, esponjas de alambrillo, jabón de tocador, jabón de lavar, detergente de piso, desodorante de piso, escoba común, cepillo para inodoro, escurridores, desodorante de ambiente en aerosol, escobillones, palo de piso, jabón en polvo de 500 grs, balde de metal de 5 litros, escobas metálicas, escoba larga, escoba de sorgo corto, plumeros medianos, cera líquida, (blanco y rojo), insecticidas en aerosol, fósforos, hipoclorito de sodio, creolina, pastillas para inodoro, papel higiénico, franela, limpia mueble, papelero.-

Los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos deberán ser suministrados por la firma adjudicada en calidad y cantidad suficientes.

Los insumos como papel higiénico, jabones, desodorantes de ambiente y otros deben ser repuestos en forma continua.

El servicio debe incluir la limpieza general diaria de todas las oficinas y sanitarios que existen en la Planta Industrial de Villeta.

Cantidad de Personales

-Veinte (20) personas del género femenino preferentemente del área periférica de la fábrica.

Ejecución de los trabajos

- La ejecución de trabajos consiste en la limpieza general de Oficinas, Baños, Pasillos, Comedores y Vestuarios, con los materiales propios para la ejecución de esta tarea de limpieza y la reposición de materiales de usos diarios (Ej. Papel Higiénico, jabón, detergente, desodorante y antiséptico o alcohol, etc.).
- La supervisión de los trabajos está a cargo del Dpto. Administrativo, Recursos Humanos, Seguridad Industrial y la Dirección de Fábrica.
- El Personal de Servicios deberá realizar su marcación de entrada y salida con un sistema de marcación establecida por la dependencia responsable

SAN ALFREDO S.R.L.
REPRESENTANTE

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°080/2018

Especificaciones Técnicas

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

LAS DESCRIPCIONES SON MERAMENTE INDICATIVAS A LOS EFECTOS DE REALIZAR UNA COTIZACIÓN; NO PUDIENDO EL OFERENTE ALEGAR DESCONOCIMIENTO DE CUALQUIER ÁREA NO DESCRIPTA AQUÍ, PUES PARA ELLO QUEDA FIJADA LA VISITA TÉCNICA.

Ejecución de los Trabajos

Los trabajos a ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas para cada lote; asimismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos mínimos requeridos, a fin de cumplir con cada exigencia establecida.

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- Asimismo, para los trabajos a realizarse dentro de los patios de maniobra de los frentes Vallemi y Villeta, será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual, tales como: casco, zapatón y guantes.
- En los lugares donde se realicen trabajos de repasado de piso, se deberá prever carteles con inscripciones de piso mojado.
- Los operarios de máquinas como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).
- Cada personal, deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de los tres frentes donde existiesen, por más que no se encuentren especificados en las Especificaciones Técnicas en cada lote.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos, etc.
- Los residuos de la limpieza tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositadas en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando de no dañar las plantas existentes.

1) **CIP VILLETA**

Horario Solicitado

De lunes a viernes de 6:30 horas a 14:30 horas.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2